

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMODATO

En el lugar y fecha de Contrato indicados al final, entre **TRANSBANK S.A.**, en adelante **Transbank**, domiciliada en la ciudad y comuna de Santiago, Huérfanos N° 770, 10° piso, por una parte; y, por la otra, la persona natural o jurídica individualizada al final, en adelante el **Establecimiento**; se ha acordado celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios y Comodato:

PRIMERO: **Transbank** ha creado, implementado y es propietaria de una red y sistema de transmisión electrónica para autorización y captura de transacciones, denominado **Transnet**, en que se utilice en el **Establecimiento** como medio de pago tarjetas de crédito o de débito, operadas por **Transbank** o respecto de aquellas con las cuales tenga convenio para este servicio, en adelante las **Tarjetas**. Sin perjuicio de lo indicado, mediante el sistema **Transnet**, **Transbank** podrá habilitar operaciones distintas a las señaladas, las que serán debidamente informadas al **Establecimiento**.

SEGUNDO: Por el presente Contrato **Transbank** se obliga a otorgar el servicio de red y de autorización y captura electrónica de transacciones efectuadas con **Tarjetas**, comprometiéndose el **Establecimiento** a utilizar el servicio en todas y cada una de las ventas y prestaciones en que se emplee como medio de pago alguna de las **Tarjetas**, y a pagar a **Transbank** por la prestación del servicio contratado.

Para el otorgamiento del servicio señalado o los demás que determine **Transbank**, es necesario utilizar un determinado equipamiento de propiedad de ésta, el que será entregado en Comodato o Préstamo de Uso al **Establecimiento**, según dan cuenta las cláusulas que más adelante se expresan.

TERCERO: En este mismo acto las partes suscriben el documento denominado "**SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ANEXO TARIFARIO**", en adelante la **Solicitud**, el cual es parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales y contractuales. En la **Solicitud**, entre otras materias, el **Establecimiento** requiere de la instalación de equipamiento en los locales que designa y se establecen las tarifas y modalidades de operación. El **Establecimiento**, por intermedio de su representante compareciente, declara que los antecedentes consignados en la **Solicitud** son verídicos y acepta expresamente que en caso contrario **Transbank** podrá poner término de inmediato a este Contrato.

CUARTO: El servicio objeto del presente Contrato, así como su operación, procedimientos, especificaciones técnicas, aplicaciones y funcionamiento, se regirá por lo establecido en este instrumento, en la **Solicitud** y además por las disposiciones contenidas en el "MANUAL DE OPERACIÓN", en adelante el **Manual**, el cual forma parte de este Contrato y que las partes conocen y aceptan, declarando el **Establecimiento** recibir un ejemplar en este acto y que dicho documento es de su cabal conocimiento y dominio operativo, obligándose a cumplirlo íntegramente. Sin perjuicio de la capacitación que proporcione **Transbank**, con el fin de lograr el adecuado funcionamiento del sistema y con el objeto de evitar usos ilegítimos o fraudulentos de las **Tarjetas**, el **Establecimiento** se obliga, a su solo cargo, a instruir y capacitar a su personal sobre la operatoria y manejo del sistema, así como de las obligaciones asumidas por este Contrato, sus anexos y documentos complementarios, especialmente en cuanto a los requisitos que deben cumplirse en la aceptación de las **Tarjetas** y en la operación y conservación del equipamiento o programas computacionales que **Transbank** provea.

QUINTO: Mediante el sistema **Transnet** se pueden realizar dos formas de transmisión de las transacciones con **Tarjetas** a **Transbank**: a) Transacciones en línea: (aplicable a tarjetas de crédito y de débito) corresponden a aquellas operaciones transmitidas por el **Establecimiento** a **Transbank** en el mismo momento en que se efectúa la transacción, es decir, son autorizadas y capturadas en línea por **Transbank** y, por ende, en el caso de ser aprobadas serán pagadas al **Establecimiento**, siempre que éste haya cumplido con los requisitos de venta establecidos en el(los) Contrato(s) de afiliación respectivo(s). b) Transacciones fuera de línea (aplicable a tarjetas de crédito y sólo si se habilita): Esta forma de transmisión es restringida y sólo podrá utilizarse en casos de contingencia en que no exista comunicación entre el equipamiento que se instale en el **Establecimiento** y **Transbank**. Ante esta situación deberán cumplirse los requisitos que se indican a continuación y seguirse el procedimiento descrito en el **Manual**. Previamente a efectuar la transacción el **Establecimiento** deberá solicitar su autorización telefónicamente a **Transbank** y deberán ser transmitidas a la brevedad a ésta y nunca en un plazo superior a cinco días corridos desde la fecha de la operación. La transmisión oportuna, la que deberá incluir el número del código de autorización que ha dado **Transbank**, es de exclusiva responsabilidad del **Establecimiento** y la transmisión posterior al plazo señalado podrá ser rechazada por **Transbank**. Los procedimientos establecidos precedentemente para las transacciones fuera de línea deben ser cumplidos al momento de la realización de éstas y no cuando son transmitidas a **Transbank**. En el evento que las transacciones efectuadas fuera de línea no cumplan con los procedimientos anteriores, podrán ser rechazadas por **Transbank**.

SEXTO: Para el servicio de red y autorización y captura electrónica de transacciones con **Tarjetas**, el Vale de Venta será emitido por la impresora que forma parte del equipamiento, el cual se compone de un original y una copia, que deberá firmar el titular en caso de operaciones efectuadas con tarjeta de crédito. La copia será entregada a éste último y el original será para el **Establecimiento**, debiendo éste conservar dicho comprobante a lo menos por el plazo de un año. **Transbank** dentro de dicho plazo podrá solicitar al **Establecimiento** Vales de Venta y si no los tuviese o no los proporcionase a **Transbank**, dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la solicitud, autoriza desde ya a **Transbank** a descontar de cualquiera liquidación mensual posterior, el monto de la operación de que se trate. El **Establecimiento** renuncia a cualquier acción en contra de **Transbank** por el cobro de dichas transacciones.

SÉPTIMO: Para comenzar a efectuar transacciones mediante la modalidad establecida en este Contrato, **Transbank** deberá instalar el equipamiento necesario para el funcionamiento del sistema y capacitar al **Establecimiento** para la adecuada operación del mismo. La conformidad del **Establecimiento** a la instalación y capacitación se efectuará a través de la firma del comprobante respectivo. Con posterioridad, **Transbank** podrá efectuar inspecciones, revisiones y mantenciones del sistema. Ante cualquier duda o dificultad que se le presente al **Establecimiento** en relación al funcionamiento del sistema o cualquier otra materia relacionada con el mismo, se obliga de inmediato a consultar a **Transbank**.

OCTAVO: Existen algunas operaciones que atendida su naturaleza deben ser restringidas, por lo que deben ser realizadas sólo por personal autorizado del **Establecimiento** a través de la denominada Tarjeta Supervisor. La Tarjeta Supervisor es una tarjeta magnética que es entregada por **Transbank** al **Establecimiento** con el objeto de permitir el control de acceso a las operaciones restringidas y éste se hace expresamente responsable por el mal uso o fraudes que se efectúen con la Tarjeta Supervisor. Las operaciones restringidas que requieren necesariamente Tarjeta Supervisor son las siguientes: **a)** Anulaciones de venta (sólo para tarjetas de crédito); **b)** Cierre del día (para tarjetas de crédito y de débito); **c)** Ingreso de número de tarjeta mediante digitación manual (sólo para tarjetas de crédito y si estuviere habilitada); **d)** Envío de transacciones fuera de línea (sólo para tarjetas de crédito y si estuviere habilitada).

NOVENO: Las tarifas a pagar por el **Establecimiento** a **Transbank** por el servicio pactado se contiene en la **Solicitud**, se pagarán mensualmente, más el Impuesto al Valor Agregado, y de conformidad a la modalidad con que opere el **Establecimiento**. Las tarifas mencionadas se harán exigibles dentro de los cinco primeros días de cada mes, una vez instalado el equipamiento. Los pagos establecidos en Unidades de Fomento se determinarán según el valor de dicha unidad al día 28 de cada mes. El **Establecimiento** autoriza expresamente desde ya a **Transbank** para retener y hacerse pago del valor correspondiente a las tarifas pactadas, con cargo e imputación a toda acreencia que el **Establecimiento** mantenga con **Transbank** por concepto de operaciones efectuadas con **Tarjetas**. El hecho que **Transbank** no efectúe la retención señalada, no libera al **Establecimiento** de su obligación de efectuar el pago de la tarifa mensual pactada. En el evento que el **Establecimiento** requiera de **Transbank** servicios de habilitación de terminales, sea por traslados, cambios de domicilio, instalación de nuevos modelos u otras circunstancias, las tarifas a pagar por tales servicios serán las vigentes al tiempo del requerimiento y serán pagadas en la misma forma establecida precedentemente.

DÉCIMO: Para los efectos de prestar el servicio objeto de este instrumento, **Transbank** entregará en Comodato o Préstamo de Uso al **Establecimiento** un determinado equipamiento, el que será individualizado y detallado cada vez que se instale en las dependencias del **Establecimiento**, momento en que se procederá a emitir y suscribir un comprobante de recepción del equipamiento y su instalación, documento que formará parte integrante del presente Contrato para todos los efectos legales y contractuales. El equipamiento quedará en poder del **Establecimiento**, el que será responsable de su conservación, cuidado y custodia y sólo podrá ser utilizado para el servicio pactado. Cualquier uso adicional o complementario requerirá autorización previa y por escrito de **Transbank**. Los locales y lugares de instalación del equipamiento se detallan en la **Solicitud** o en solicitudes posteriores.

DÉCIMO PRIMERO: En relación al equipamiento que se entregue en Comodato, el **Establecimiento** se obliga a: **a)** mantenerlo en un lugar seguro y en perfecto estado, de forma tal que garantice su correcto funcionamiento, liberando a **Transbank** de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de su utilización indebida. **b)** No efectuar reparaciones, intervenciones o adaptaciones del mismo. **c)** Responder en caso de que fuera sustraído, robado, hurtado, extraviado o dañado parcial o totalmente, autorizando en tal caso a **Transbank** para efectuar el cobro o descuento del valor del equipamiento. **d)** Solicitar la asistencia técnica que sea necesaria cuando requiera hacer su traslado. **e)** Avisar inmediatamente a **Transbank** cualquier daño o mal funcionamiento del mismo. **f)** Devolverlo al momento que lo requiera **Transbank** o a la terminación del presente Contrato, en correcto estado de funcionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes están de acuerdo que el valor del equipamiento que se entregue en Comodato es el que se indica en la **Solicitud**, facultándose desde ya a **Transbank** para efectuar su cobro o descuento cuando corresponda de los pagos que ésta deba realizar al **Establecimiento** por operaciones con **Tarjetas**, especialmente en los casos de no devolución oportuna.

DÉCIMO TERCERO: **Transbank** otorgará un servicio de mantención del equipamiento, con el objeto de verificar y controlar su normal funcionamiento.

DÉCIMO CUARTO: El **Establecimiento** no podrá ceder total o parcialmente el presente Contrato y/o cualquiera de los derechos que de él puedan emanar, especialmente la tenencia y uso del equipamiento sin autorización expresa de **Transbank**. El presente Contrato podrá ser cedido total o parcialmente por **Transbank**, lo cual consiente desde ya el **Establecimiento**.

DÉCIMO QUINTO: **Transbank** podrá proponer modificaciones al presente Contrato, sus anexos o manuales, para cuyo efecto enviará un aviso por escrito al **Establecimiento** con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha en que las modificaciones del caso comenzarán a regir. Se entenderá que el **Establecimiento** acepta íntegramente las modificaciones si dentro de los 15 días corridos siguientes de recibida la comunicación no plantea sus objeciones por escrito a las mismas y la comunicación de **Transbank** se entenderá como parte integrante del presente Contrato.

Tipo de Form			Código de Comercio					N° Folio	
C	S	T						0175157 - PAR	

Transbank, dentro de las condiciones del presente Contrato, podrá emitir manuales, instrucciones o normas operacionales destinadas a complementar el sistema establecido en este instrumento o destinadas a adoptar acciones o mecanismos de seguridad en las operaciones para evitar usos indebidos o fraudulentos de las **Tarjetas**. El **Establecimiento** deberá atenerse a las normas mencionadas.

DÉCIMO SEXTO: El presente Contrato tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier tiempo mediante carta certificada o con certificación de recepción remitida a la otra parte con a lo menos 90 días corridos de anticipación a la fecha en que se desee que la terminación se produzca. También terminará en el caso que no hubiere vigente con **Transbank** un Contrato de Afiliación a los sistemas de **Tarjetas** o alguna otra prestación contratada con **Transbank** para la cual se requiriese el equipamiento.

Sin perjuicio de lo señalado, serán causales suficientes para que **Transbank** suspenda la prestación del servicio o ponga término de inmediato sin aviso previo al presente Contrato, proceda al retiro inmediato del equipamiento y cobre y/o retenga el pago de los saldos adeudados por el **Establecimiento**, las siguientes:

- a) Si el **Establecimiento** no paga las tarifas pactadas.
- b) Si el **Establecimiento** utiliza los servicios contratados para un objeto diferente al establecido en este Contrato o si de cualquier forma cede o traspasa el uso o tenencia de todo o parte del equipamiento.
- c) Si se detectare la ejecución en el **Establecimiento** de transacciones fraudulentas con las **Tarjetas**.
- d) Si el **Establecimiento** no emplea el debido cuidado en la conservación del equipamiento.
- e) Si el **Establecimiento** incurre en cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato o en el Manual.

DÉCIMO SÉPTIMO: Las partes acuerdan que **Transbank** queda exenta de toda responsabilidad y liberada del cumplimiento de sus obligaciones, si por razones de caso fortuito o fuerza mayor tales como sismos, cortes de energía eléctrica y/o del servicio telefónico y/o de líneas de transmisión de datos, intervenciones de redes por partes de terceros, no funcionamiento de redes públicas y/o privadas, actos terroristas, huelgas u otros similares; no se pudiere mantener en funcionamiento u operativo el sistema **Transnet**. El **Establecimiento** por este medio renuncia en tal evento a cualquier acción en contra de **Transbank** por pérdidas, perjuicios, gastos o daños en relación con su participación en este sistema.

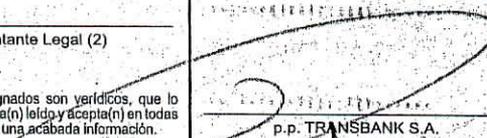
DÉCIMO OCTAVO: El **Establecimiento** declara que **Transbank** le ha proporcionado una información completa y acabada acerca del servicio, operación y procedimientos establecidos en este instrumento y sus Anexos y ha tomado pleno conocimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas al suscribir este Contrato.

DÉCIMO NOVENO: Este Contrato reemplaza cualquier otro acuerdo o convención celebrado con anterioridad entre las partes sobre las materias que aquí se tratan.

VIGÉSIMO: El presente Contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

FECHA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y COMODATO
En <u>Vina del Mar</u> , a <u>08</u> de <u>Septiembre</u> de <u>2010</u>

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO	
Rut <u>61102917</u> - <u>1</u>	Razón Social <u>Hospital Naval Alml. Hef</u>
Representante Legal (1): Rut y Nombre	<u>6006412</u> - <u>7</u> <u>duis Felipe Huidobro Medel</u>
Representante Legal (2): Rut y Nombre	

FIRMA DEL ESTABLECIMIENTO	FIRMA TRANSBANK S.A.
 Representante Legal (1) _____ Representante Legal (2) _____	 p.p. TRANSBANK S.A.
El(los) firmante(s) declara(n) que los datos del Establecimiento aquí consignados son verídicos, que lo representa(n) legalmente con las facultades para suscribir este Contrato y que he(n) leído y acepta(n) en todas sus partes el texto del Contrato, respecto del cual Transbank le(s) proporcionó una acabada información.	
p.p. TRANSBANK S.A.	



**ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y COMODATO**

**SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Y ANEXO TARIFARIO**



**ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMODATO
SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ANEXO TARIFARIO**

TIPO DE SOLICITUD		CÓDIGO DE MATRIZ	
<input type="checkbox"/> Apertura Sucursal	<input type="checkbox"/> Equipo Temporal	Fecha de Inicio: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	Fecha de Término: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Equipo Adicional	<input type="checkbox"/> Evento	Nombre del evento: _____	
			2952113

En la ciudad de Fecha de Anexo

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Rut del Establecimiento <input type="text" value="61102017-1"/>	Nombre o Razón Social <input type="text" value="HOSPITAL NAVAL AZMTE NEF"/>
	Nombre de Fantasía <input type="text" value="HOSPITAL NAVAL AZMTE NEF"/>

DETALLE LOCALES			
Nombre de Fantasía Local <input type="text" value="1 HOSPITAL NAVAL AZMTE NEF"/>			
Domicilio del Local <input type="text" value="SUPIA ALEXANDRA SIN"/>	Número <input type="text" value=""/>	Local / Oficina <input type="text" value=""/>	Comuna <input type="text" value="VINA DEL MAR"/>
Ciudad <input type="text" value="VINA DEL MAR"/>	Región <input type="text" value="OS"/>	Código + Número Teléfono <input type="text" value="32 2573082"/>	

DETALLE EQUIPAMIENTO	
<input type="text" value="3"/> Código Modalidad	<input type="text" value="1"/> Cantidad Equipos
CODIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK) <input type="text" value="2952113"/>	

DETALLE LOCALES			
Nombre de Fantasía Local <input type="text" value="2"/>			
Domicilio del Local	Número	Local / Oficina	Comuna
Ciudad	Región	Código + Número Teléfono	

DETALLE EQUIPAMIENTO	
<input type="text"/> Código Modalidad	<input type="text"/> Cantidad Equipos
CODIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK)	

DETALLE LOCALES			
Nombre de Fantasía Local <input type="text" value="3"/>			
Domicilio del Local	Número	Local / Oficina	Comuna
Ciudad	Región	Código + Número Teléfono	

DETALLE EQUIPAMIENTO	
<input type="text"/> Código Modalidad	<input type="text"/> Cantidad Equipos
CODIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK)	

DETALLE LOCALES			
Nombre de Fantasía Local <input type="text" value="4"/>			
Domicilio del Local	Número	Local / Oficina	Comuna
Ciudad	Región	Código + Número Teléfono	

DETALLE EQUIPAMIENTO	
<input type="text"/> Código Modalidad	<input type="text"/> Cantidad Equipos
CODIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK)	

DETALLE LOCALES			
Nombre de Fantasía Local <input type="text" value="5"/>			
Domicilio del Local	Número	Local / Oficina	Comuna
Ciudad	Región	Código + Número Teléfono	

DETALLE EQUIPAMIENTO	
<input type="text"/> Código Modalidad	<input type="text"/> Cantidad Equipos
CODIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK)	

DETALLE LOCALES			
Nombre de Fantasía Local <input type="text" value="6"/>			
Domicilio del Local	Número	Local / Oficina	Comuna
Ciudad	Región	Código + Número Teléfono	

DETALLE EQUIPAMIENTO	
<input type="text"/> Código Modalidad	<input type="text"/> Cantidad Equipos
CODIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK)	

DETALLE LOCALES			
Nombre de Fantasía Local <input type="text" value="7"/>			
Domicilio del Local	Número	Local / Oficina	Comuna
Ciudad	Región	Código + Número Teléfono	

DETALLE EQUIPAMIENTO	
<input type="text"/> Código Modalidad	<input type="text"/> Cantidad Equipos
CODIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK)	

MODALIDAD DE EQUIPAMIENTO						
1. Estándar	2. Fijo Celular	3. Móvil Celular	4. Temporal	5. Estacional	6. Restaurante	7. Otro

TARIFAS Y MODALIDADES

1.- TERMINAL ESTANDAR:

TARIFA POR TERMINAL				
Número de Terminales				
1 a 10 0,9 UF / mes + IVA	11 a 25 0,8 UF / mes + IVA	26 a 50 0,7 UF / mes + IVA	51 a 100 0,65 UF / mes + IVA	Más de 100 0,6 UF / mes + IVA

2.- TERMINAL FIJO CELULAR:

Aplicará a Establecimientos sin acceso a conexión de telefonía fija y la tarifa por terminal ascenderá a **1 Unidad de Fomento** más Impuesto al Valor Agregado. (sujeto a factibilidad técnica)

3.- TERMINAL MOVIL CELULAR:

Aplicará a Establecimientos con venta a domicilio o venta móvil y la tarifa por terminal ascenderá a **1 Unidad de Fomento** más Impuesto al Valor Agregado. Atendida la portabilidad del terminal, el **Establecimiento** se obliga a adoptar las acciones especiales necesarias para la debida conservación y custodia del mismo, intruyendo a su personal acerca de ello (sujeto a factibilidad técnica).

4.- TERMINAL TEMPORAL:

Aplicable a Establecimientos de funcionamiento temporal. La tarifa por servicios que se presten hasta por 20 días ascenderá a **0,5 Unidades de Fomento** por terminal más Impuesto al Valor Agregado y entre 21 días y hasta 3 meses, ascenderá a **2,0 Unidades de Fomento** más Impuesto al valor Agregado por terminal por el período. Además respecto de esta modalidad se modifica la vigencia del **Contrato**, al período por el cual el **Establecimiento** ha solicitado a **Transbank** la prestación de los servicios, por lo que la vigencia del Contrato, será entre la FECHA DE ANEXO y FECHA DE TÉRMINO, las que se indican precedentemente. A la FECHA DE TÉRMINO es obligación del **Establecimiento** restituir a **Transbank** los equipos que ésta le entregue en comodato y se acuerda que mientras ello no ocurra, **Transbank** no estará obligada a pagar al **Establecimiento** las operaciones efectuadas con tarjetas de Crédito o Débito operadas por **Transbank**.

5.- TERMINAL ESTACIONAL:

Sólo corresponde a aquellos **Establecimientos** de determinadas comunas fijadas por **Transbank**, que atendida su ubicación geográfica, concentran la mayor cantidad de sus ventas con tarjetas de crédito y/o débito operadas por **Transbank** en los meses de diciembre a marzo, y con el objeto de promover dichas ventas, el **Establecimiento** opta que la tarifa por terminal sea la siguiente: **0,25 Unidades de Fomento** mensual más Impuesto al Valor Agregado por terminal entre los meses de abril a noviembre y **1,20 Unidad de Fomento** mensual más Impuesto al valor Agregado por terminal entre los meses de diciembre a marzo. Esta tarifa se mantendrá mientras más del 50% del monto anual de las operaciones del **Establecimiento** con las tarjetas anotadas se produzcan entre los meses de diciembre a marzo. En caso contrario, la tarifa corresponderá a la indicada en el número 1 precedente.

6.- TERMINAL RESTAURANTE:

Aplicará a Establecimientos del rubro restaurante con servicio a la mesa, que requieren un terminal estándar y hasta tres móviles.

Número de terminales	Tarifa mensual (Comprende todos los terminales)
Un terminal estándar y un terminal móvil	1,5 UF / mes + IVA
Un terminal estándar y dos terminales móviles	2,3 UF / mes + IVA
Un terminal estándar y tres terminales móviles	3,0 UF / mes + IVA

En el evento que el **Establecimiento** requiriera de más de un terminal estándar en algún local, por los servicios pactados respecto de el o los terminales adicionales se pagarán la tarifa establecida en el número 1 precedente.

OBSERVACIONES	Valor Reposición por Equipo
	Equipo Fijo <input type="text" value="10"/> UF + IVA
	Equipo Celular Móvil <input type="text" value="22"/> UF + IVA
	Equipo Celular Fijo <input type="text" value="15"/> UF + IVA

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal (1): Rut y Nombre

Representante Legal (2): Rut y Nombre

FIRMA DEL ESTABLECIMIENTO	FIRMA TRANSBANK
 <p style="text-align: center;">ESTABLECIMIENTO COMERCIAL</p> <p>El (los) firmante(s) declaran que los datos del Establecimiento aquí consignados son verídicos, que el representante legalmente con las facultades para suscribir este Anexo y que ha(n) leído y aceptado en todas sus partes el texto del Anexo, respecto del cual Transbank le(s) proporcionó una acabada información.</p> <p style="text-align: center;">Representante legal (2)</p>	<p style="text-align: center;">p.p. TRANSBANK S.A.</p> <p style="text-align: center;">p.p. TRANSBANK S.A.</p>